

Decreto N° 39 de 1940
(Abril 26)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde de Tiquararimanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta

Art. Único: En cumplimiento de lo dispuesto por el H. Consejo en su sesión del 23 de lo corriente, según proposición aprobada, autorizase al Tesorero Municipal para pagar a favor del Tesorero de la Casa Sindical la suma de cincuenta pesos m/c (\$50.00) valor del auxilio municipal para la celebración de la fiesta del 1° de Mayo próximo, previa presentación de la respectiva cuenta debidamente legalizada. Comuníquese, con cargo al numeral 16 del actual presupuesto. Dado en Tiquararimanga a veinte y seis de abril de mil novecientos cuarenta y el Alcalde

Ayuntamiento

El Secretario